



Ayuntamiento de Mingorría

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 17 DE JUNIO DE 2023

En la localidad de Mingorría siendo las trece horas y tres minutos del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del

ASISTENTES

Concejales:

- D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano (PP)
- D. Rafael Pérez Nieto (PP)
- D^a. Isabel Galán Arcos (PP)
- D^a. M^a De Los Ángeles López Fernández (PP)
- D^a Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE)
- D. Iván Zazo De La Cruz (PSOE)
- D^a. Yolanda Corona San Segundo (VOX)

SECRETARIO

- D. Eduardo Blázquez Sánchez

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Mingorría a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados al margen

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:



Ayuntamiento de Mingorría

ISABEL GALÁN ARCOS	Concejal electo de mayor edad
IVÁN ZAZO DE LA CRUZ	Concejal electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA



Ayuntamiento de Mingorría

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: *«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado»*.

A continuación, el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
YOLANDA CORONA SAN SEGUNDO	VOX	Jura
ISABEL GALÁN ARCOS	PARTIDO POPULAR	Jura
MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	Promete
M ^a DE LOS ÁNGELES LÓPEZ FERNÁNDEZ	PARTIDO POPULAR	Jura
RAFAEL PÉREZ NIETO	PARTIDO POPULAR	Jura
JUAN IGNACIO SÁNCHEZ TRUJILLANO	PARTIDO POPULAR	Jura
IVÁN ZAZO DE LA CRUZ	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	Promete

Se hace constar que, D Manuel Jiménez Rodríguez, en su fórmula de promesa, hace constar *“su lealtad al Jefe del Estado”*

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las trece horas y doce minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Mingorría tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía



Ayuntamiento de Mingorría

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

JUAN IGNACIO SÁNCHEZ TRUJILLANO	PP	La mantiene
MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	PSOE	La mantiene
YOLANDA CORONA SAN SEGUNDO	VOX	La mantiene

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento, a los tres concejales arriba indicados

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación nominal a mano alzada, los Sres. Concejales votan según su preferencia a los candidatos presentados

El resultado de la votación a mano alzada es el siguiente:

Candidato	Partido Político	Nº de votos
JUAN IGNACIO SÁNCHEZ TRUJILLANO	PP	4 (cuatro)
MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	PSOE	2 (dos)
YOLANDA CORONA SAN SEGUNDO	VOX	1 (uno)

En consecuencia, y, a la vista del resultado de la votación, al ser 7 el número total de concejales de la Corporación, estando presentes 7, y siendo la mayoría absoluta de 4, la Presidenta de la mesa de edad procede a las trece horas y dieciséis minutos a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a JUAN IGNACIO SÁNCHEZ TRUJILLANO, cabeza de lista de Partido Popular.

TOMA DE POSESIÓN



Ayuntamiento de Mingorría

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «*Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: «**JURO** *por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Mingorría, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*».

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando, collar...) pasando JUAN IGNACIO SÁNCHEZ TRUJILLANO a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

En último lugar, el Sr. Alcalde toma la palabra y dirige unas palabras a los señores concejales, y al público presente:

Quiero, como Alcalde de Mingorría, en primer lugar, dar las gracias a los miembros de corporación saliente que dejan de trabajar activamente por el bien común de los mingorrianos

- *D. Jesús Sánchez, miembro de la oposición municipal pero que, con criterio, prudencia y mucha colaboración, ha hecho posible que la legislatura concluida haya sido tranquila y enriquecedora*
- *Dña. Mari Luz Arroyo, quien después de décadas presente en las diferentes corporaciones municipales donde ha ejercido diferentes funciones, y que, desde la discrepancia política, ha dejado hacer a la corporación municipal saliente. Vaya el reconocimiento a su entrega al Ayuntamiento de Mingorría y sus vecinos durante tantos años*
- *D. Ángel Luis Álvarez, Miembro de la oposición municipal la anterior legislatura*
- *Dña. Virginia Ranchal. Miembro del equipo de gobierno la anterior legislatura*
- *Dña. Ángela Hernández, quien asumió la tenencia segunda de alcaldía y que, siendo madre de niños pequeños, con trabajo fuera de la provincia, ha hecho lo posible por involucrarse en la gobernanza municipal, estando apoyando y trabajando en la medida de sus posibilidades por el bien de todos los mingorrianos. Agradezco enormemente su interés, disponibilidad y colaboración demostradas durante las dos legislaturas pasadas ya que los pocos o muchos logros alcanzados, en gran medida también son hijos suyos, y a*
- *D. Eduardo Duque, primer teniente de alcalde las dos legislaturas anteriores. Su vasto conocimiento del municipio y sus gentes, así como de las diferentes administraciones, ha permitido la toma de decisiones que han redundado en el beneficio de todo el pueblo. Ha sido un referente y un apoyo al trabajo municipal, contribuyendo de forma inequívoca a los logros de los últimos años. Su labor también ha sido decisiva en la mejora de las infraestructuras y organización de Zorita de los Molinos y sus vecinos.*

En segundo lugar, quiero agradecer a los vecinos el apoyo recibido el pasado día 28 de mayo. Los mingorrianos libremente han expresado un apoyo a la línea de trabajo seguida en la anterior legislatura lo cual, además, implica un reconocimiento a la labor realizada los últimos años. Somos depositarios de una enorme responsabilidad, de un proyecto compartido de mejora de nuestro pueblo y de bienestar para nuestros vecinos

En tercer lugar, quiero agradecer el apoyo de mis compañeros de candidatura, tanto los que aquí están representados como a aquellos que me acompañaban en la lista electoral, por su empuje y apoyo. Su disposición a colaborar en el bien de todos, a trabajar para que el pueblo



Ayuntamiento de Mingorría

siga creciendo como entidad, manteniendo usos y costumbres y mejorando todo lo posible los servicios y equipamientos que a todos benefician, es de agradecer.

En tanto en cuanto somos seres sociales, nos vemos impelidos a participar con nuestras opiniones o con nuestras actitudes sobre el acuerdo o desacuerdo con las líneas de trabajo públicas y ello hace que no sea fácil salir de la zona confortable que supone estar libre de ataduras públicas y pasar a estar expuestos al examen y crítica que supone figurar en una lista electoral

Igualmente, y por idénticos motivos, es de agradecer la disposición de los demás candidatos del resto de opciones políticas.

Especial relevancia e importancia suponen los que, con su voto, los mingorrianos han elegido como representantes suyos y que, desde la importante función de la oposición, a buen seguro ayudarán a conseguir un mejor pueblo.

Doy por sentada su lealtad y apoyo. La crítica constructiva y la distinta visión que mostrarán sobre los diferentes aspectos del municipio y las políticas que se sigan, seguro que, pensando en el beneficio conjunto, serán de agradecer.

De nuevo, recojo el bastón de mando de Alcalde en señal de compromiso y entrega al pueblo y sus gentes. Compromiso, que hago extensivo a todos los miembros del gobierno municipal. Escuchar las opiniones y analizar las ideas y proyectos que los demás grupos políticos o los vecinos presenten. Atenderemos las mismas con ánimo de encuentro, visión positiva, colaborativa y constructiva.

Lógicamente la alcaldía también es su despacho, por eso siempre tendrán abierta su puerta y tendida la mano del alcalde para lograr acuerdos al objeto de hacer mejor Mingorría. Los apoyos que obtuvimos el pasado 28 de mayo implican gobernar para todos, nos votaran o no, y será referente la búsqueda de la equidad en la acción de gobierno.

Trabajaremos con ahínco, ilusión y dedicación para solventar en la medida de nuestras posibilidades, saber y entender los problemas que les afecten.

Nuestra línea de trabajo será mantener el municipio en las mejores condiciones, mejorando o incrementando en la medida de lo posible las infraestructuras y los servicios, de tal forma que Mingorría siga siendo el magnífico y envidiado pueblo que es

La experiencia en el cargo, me permite saber que no es fácil avanzar en los grandes proyectos, pero no por ello dejaremos de dar la batalla a fin de poder solventar algunas de las carencias municipales (mantenimiento del nivel poblacional, colegio, depuradora, guardería, médico, normas urbanísticas, local de usos múltiples o como quiera que se llamen los retos que el pueblo tiene planteados)

Necesaria e importante es la colaboración de todos, pero en especial de los jóvenes del pueblo, ellos son los llamados a seguir con la tarea en un futuro próximo y a ellos les concierne la dirección que se tome en diferentes ámbitos.

El pueblo de Mingorría tiene limitaciones económicas, lo que hará que el día a día no sea fácil, pero estoy seguro de que, con ilusión, diálogo, consenso, apoyo e imaginación de todos los concejales, empleados municipales, jóvenes, mayores y de todos los mingorrianos en general haremos que cuando la legislatura que ahora comienza termine en 2.027 el pueblo de Mingorría se encuentre en mejores condiciones de afrontar su futuro.

No puedo dejar de reivindicar el sacrificio que asumir responsabilidades públicas supondrá a nuestros seres queridos, de antemano para ellos, perdón y gracias

Gracias a todos por asistir a la fiesta de la democracia expresada en este sencillo acto.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las trece horas, y veinticinco cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual se redacta la presente acta que, como Secretario, certifico.

V.º B.º

El Secretario

El Alcalde

Fdo. Juan Ignacio Sánchez Trujillano

Fdo. Eduardo Blázquez Sánchez